

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

SUBDIRECCION GENERAL DE PENSIONES PUBLICAS Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 4.ª Sección, hace saber a doña Celestina Garrindo Rodero, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, toda vez que doña Rosa Piquer Serrat ha solicitado la pensión de viudedad que puede corresponderle de la causada por don Eusebio Frias López, con referencia 31/302/1 F, al amparo de la Ley 35/1980, de 26 de junio.

Madrid, 3 de abril de 1989.-3.081-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 1.ª Sección, hace saber a doña Angela Fabregat García, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Obdulia López Heredia ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Alberto Pla Hurtado, con referencia 46/48-38.269.

Madrid, 6 de abril de 1989.-3.084-A.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 66.000 pesetas expedido por esta sucursal en 3 de marzo de 1964, con número 22 de Registro, de la propiedad de «Compañía Industrial del Llobregat, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, como fianza, 1 por 100, de obras ubicadas en terrenos de dominio público del proyecto de conducción a la estación de relevo de San Juan Despi de las aguas subálveas del río Llobregat, concedidas por Orden de 20 de julio de 1959 en los términos municipales de Abrera y Castellbisbal, a disposición del Director general de Obras Hidráulicas; se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda, Félix José Zamora Amat.-8.036-C.

Habiéndose extraviado el resguardo de 117.865 pesetas expedido por esta sucursal en 13 de mayo de 1983, con número 298249 de Registro, de la propiedad de «Química Farmacéutica Bayer, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, para responder del suministro de 5.700 kilogramos de aspirina sustancia, solicitada por el Organismo para responder de su entrega en el plazo previsto, ante Presidente de la Junta Económica del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud; se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda, Félix José Zamora Amat.-7.920-C.

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 117.151 pesetas expedido por esta sucursal en 13 de julio de 1982, con número 277987 de Registro, de la propiedad de «Química Farmacéutica Bayer, Sociedad Anónima», como garantía de la misma, por suministro de 9.000 kilogramos de aspirina sustancia, solicitado por el Organismo abajo citado para responder de su entrega en el plazo previsto, ante Presidente de la Junta Económica del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud; se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 22 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda, Félix José Zamora Amat.-7.922-C.

GUIPUZCOA

Con fecha 7 de septiembre de 1976 se constituyó en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por «Construcciones Moyua, Sociedad Anónima», el depósito en sin desplazamiento de títulos, número de entrada 1.036 y número de Registro 236 por importe de 253.915 pesetas, ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas.

Habiéndose extraviado el resguardo original que acredita la constitución de dicho depósito es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, Sección de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 17 de abril de 1989.-El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.-2.539-D.

ZARAGOZA

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que en cumplimiento de los acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 28 de noviembre de 1967, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, se tramita expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del castillo y murallas de Monreal de Ariza (Zaragoza).

Quienes se consideren afectados por el expediente de investigación podrán alegar por escrito lo que consideren conveniente a su derecho, ante la Delegación de Hacienda de Zaragoza en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a sus alegaciones, inexcusablemente, cuantos documentos le sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Zaragoza, 11 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-4.184-A.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Elvis Alejandro Cava Poma, súbdito peruano, presunto inculcado en el expediente F.R.-L.I.T.A. número 327/1988, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Volkswagen», Golf GTI, matrícula MT-0503 (Andorra), intervenido en fecha 15 de noviembre de 1988, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 17 de mayo de 1989.-El Inspector-Administrador, P. D., María Concepción Sánchez Mecha.-4.204-A.

BARCELONA

Edictos notificaciones de resoluciones

Desconociéndose el actual paradero de Rosa Gil Fernández, cuyo último domicilio conocido era calle Valencia, 166, 7.º-G, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 400/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 7 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a María Rosa Gil Fernández.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A María Rosa Gil Fernández, 254.764 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.296-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Admed Lakajah, cuyo último domicilio conocido era Arco del Teatro, 59, 1.º, de Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 370/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 7 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Admed Lakajah y Chikh Abdelkader.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Admed Lakajah, 35.315 pesetas.

A Chikh Abdelkader, 18.300 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.295-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Silvestre Villaverde Rojo, cuyo último domicilio conocido era Nuestra Señora del Port, 324, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 305/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspec-

tor-Administrador, con fecha 6 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Silvestre Villaverde Rojo.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Silvestre Villaverde Rojo, 662.371 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.294-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Valero Cid, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova i la Geltrú, 212, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 280/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 7 de marzo de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Fernando Valero Cid.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Fernando Valero Cid, 418.261 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.293-A.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Bello Vázquez, cuyo último domicilio conocido era plaza Maestro Vicente Rodríguez, 1, 1.º-F, Martorell (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 267/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Luis Bello Vázquez.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A José Luis Bello Vázquez, 988.500 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.292-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Ortega Cano, cuyo último domicilio conocido era calle Felipe II, 30, de Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 251/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 8 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Antonio Ortega Cano.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Antonio Ortega Cano, 815.120 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.291-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Domínguez Álvarez, cuyo último domicilio conocido era Conde Borrel, 164, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 249/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Luis Domínguez Álvarez.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A José Luis Domínguez Álvarez, 1.719.975 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario, así como el vehículo marca «Audi» 100 GL matrícula AND-14903.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.290-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Antonio González Yáñez, cuyo último domicilio conocido era Video Club «Fila 3», Torrente Gornal, 34 y 36, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 138/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 7 de marzo de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Antonio González Yáñez.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Antonio González Yáñez, 1.021.591 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.289-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Cándida Treviño Fernández, cuyo último domicilio conocido era calle de la Mina, 34, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 130/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Cándida Treviño Fernández.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Cándida Treviño Fernández, 24.172 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.288-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Ismael Rado Masagu, cuyo último domicilio conocido era calle Llérida, 48, Montcaia i Reixach, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 92/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 1 de marzo de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Ismael Rado Masagu.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Ismael Rado Masagu, 38.342 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.287-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Raquel Vega Gómez, cuyo último domicilio conocido era calle San Juan de Sales, 11, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 53/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 1 de marzo de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Raquel Vega Gómez.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Raquel Vega Gómez, 100.853 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.286-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel González Vargas, cuyo último domicilio conocido era calle Real Torre Elizabeth, 5 Mataró

(Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 41/86, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Juan Manuel González Vargas.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Juan Manuel González Vargas, 90.680 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.285-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Fernández Peña, cuyo último domicilio conocido era calle San Jaime, 48, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 496/85, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Pedro Fernández Peña.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Pedro Fernández Peña, 769.734 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio al aprehensor.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.284-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Linares Repiso, cuyo último domicilio conocido era bar «Montseny», calle Montseny, 2, San Andrés de la Barca (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 263/85, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 12 de abril de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Salvador Linares Repiso.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Salvador Linares Repiso, 43.750 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio al aprehensor.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.283-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Julia Martínez Medina, cuyo último domicilio conocido era calle Gerona, 15, Montornés del Vallés (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 170/85, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 4 de marzo de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 6 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Julia Martínez Medina.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Julia Martínez Medina, 699.468 pesetas.

Cuarto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Quinto.-Absolver a los demás inculcados en este expediente y devolver el automóvil «BMW» matrícula B-3107-EP a don José Fores Sebastia.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará

el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.282-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lloberola Morera, cuyo último domicilio conocido era avenida Torrente Gornal, 42, Hospitalet (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 355/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 6 de julio de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Juan Lloberola Morera.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Juan Lloberola Morera, 1.033.875 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio al aprehensor.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.-4.281-A.

★

Desconociéndose el actual paradero de José Luis López Vela, cuyo último domicilio conocido era Tribala, 48, 3.º, 1.ª, Pineda de Mar (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente 208/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 22 de marzo de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a José Luis López Vela.

Tercero.—Imponer la siguiente multa:

A José Luis López Vela, 431.863 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario («Citroën»).

Quinto.—Declarar el derecho a premio al aprehensor.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procediendo en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Pesa.—4.280-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos
y Costas

ALMERIA

Servicio de Costas

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras de «Camino de acceso al Faro de La Polacra (Almería)» por Consejo de Ministros de 5 de mayo de 1989, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 30 de junio de 1989, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Níjar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, debiendo los titulares de los bienes y derechos afectados asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y Notario. El acta de ocupación previa se formalizará aun en el supuesto de que no concurran los interesados o sus representantes.

Almería, 29 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio de Costas, Miguel Angel Castillo Mesa.—4.727-A.

Relación de propietarios

Don Manuel Cruz García, avenida Río Segura, número 2, Murcia.

«Inmobiliaria Playas de Rodalquilar», calle Marqués de la Ensenada, número 16, oficina número 27, Madrid.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones: «Proyecto 10/83, de Presa de Embalse de La Serena sobre el río Zújar (Badajoz)». Levantamiento de actas de ocupación.

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan a los Ayuntamientos del Risco y Garlitos (Badajoz) el próximo día 4 de julio de 1989, a las once y once treinta horas, respectivamente, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 12 de junio de 1989.—El Secretario general, Enrique Pérez Pérez.—10.064-E.

NORTE DE ESPAÑA

Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Baiña para saneamiento de la cuenca del río Caudal (Asturias). 01.333.342/2101

Con fecha 1 de junio de 1989 se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por «Industrial Química del Nalón, Sociedad Anónima».

Estimar la alegación presentada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», si bien su consideración no tiene cabida en este expediente de expropiación forzosa por estar en fase de licitación el concurso del proyecto y obra de la estación depuradora de Baiña, que incluirá una partida para atender la reposición de los servicios públicos afectados por la ejecución de las obras.

Estimar las alegaciones presentadas por «Hunosa E. N., Sociedad Anónima», y como consecuencia de ellas modificar la relación de bienes y derechos afectados.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de los siguientes bienes y derechos para la ejecución de las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Baiña para saneamiento de la cuenca del río Caudal:

Finca número 1. Propietaria: Hunosa. Superficie: 13.737 metros.

Finca número 2. Propietaria: Doña Alegría Fernández Miranda. Superficie: 11.480 metros.

Finca número 3. Propietario: Don Mariano Fernández Gutiérrez. Superficie: 10.425 metros.

Finca número 4. Propietaria: Hunosa. Superficie: 2.350 metros.

Finca número 5. Propietaria: Hunosa. Superficie: 990 metros.

Finca número 6.1. Propietaria: Doña Sara Fernández Rodríguez. Superficie: 1.380 metros.

Finca número 6.2. Propietaria: Hunosa. Superficie: 935 metros.

Finca número 7.1. Propietaria: «Industrial Química del Nalón, Sociedad Anónima». Superficie: 23.055 metros.

Finca número 7.2. Propietarios: Herederos de don Nicanor Figaredo Herrero. Superficie: 675 metros.

Tercero.—Disponer, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y 20 de su Reglamento, la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias», en el diario «La Nueva España», de Oviedo, y en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Mieres y notificar individualmente a todas las personas interesadas en el expediente, expresando y describiendo el bien o parte del mismo que es preciso ocupar y ofreciéndoles los recursos procedentes.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de julio de 1957.

Oviedo, 9 de junio de 1989.—El Presidente, José Antonio Navas Alias.—10.076-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Por estar incluido el proyecto, clave 20-CU-2170, «Acondicionamiento de la CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 25,5 al 54,9, tramo límite provincia de Valencia (lado Utiel)-Manzanera», Plan General de Carreteras 1984/1991, en el programa de inversiones, y declarada por el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el proyecto referenciado, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Talayuelas los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 1989, entre las nueve y veintiuna horas, y en el Ayuntamiento de Landete, el día 31 de julio y los días 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto de 1989, entre las nueve y veintiuna horas.

A tales efectos, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, cuya relación está expuesta en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, así como en la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 57, Cuenca.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Cuenca, calle Ramón y Cajal, 57, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alega-

ciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los citados Ayuntamientos de Talayuelas y Landete y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, sitas en calle Ramón y Cajal, número 37, Cuenca.

Cuenca, 12 de junio de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, accidental, Hermelando Corbi Rico.—10.068-E.

Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Canarias

Expropiación forzosa incoada con motivo de las obras de embalses para el aprovechamiento de los nacientes del Barranco del Agua, término municipal de San Andrés y Sauces, Isla de La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

En virtud del Real Decreto-ley 15/1984, se incorporó al Plan General de Obras Públicas la obra denominada «Regulación del Barranco del Agua (Isla de La Palma)», quedando declaradas de urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa; con fecha 12 de diciembre de 1988 la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo acordó aprobar técnica y definitivamente el «Proyecto 12/1986 de embalses para el aprovechamiento de los nacientes del Barranco del Agua (término municipal de San Andrés y Sauces, Isla de La Palma)». Este Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Canarias, de acuerdo con el artículo 52 citado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en el tablón de anuncios de este Servicio y en el del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, para que los días y horas que se expresan comparezcan en las fincas afectadas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Asimismo, se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio de Coordinación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones y a los únicos efectos de subsanar posibles errores cometidos en la relación de bienes y derechos que se afectan.

Al referido acto deberán asistir los interesados y posibles titulares o bien sus representantes legales provistos de los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Perito o Notario.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio, Rafael López Orive.—10.061-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la subestación central y seccionamiento a 220 KV, de Valparaíso, en la provincia de Zamora, solicitada por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la instalación de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalacio-

nes eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una subestación de central y seccionamiento a 220 KV, denominada «Valparaíso», ubicada en el término municipal de Mombuey (Zamora).

La finalidad de la instalación es dar salida a la energía producida por la central de Valparaíso e inyectarla a la red de 220 KV, a través de la línea Conso-Tordesillas.

La citada línea propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», entrará y saldrá de la subestación en la que ocupará dos posiciones que serán objeto de autorización aparte.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

La presente resolución anula y sustituye la de fecha 17 de marzo de 1989 para el mismo tema.

Madrid, 11 de mayo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora.

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la Subestación de 400 kV de la Central Térmica de Lada, en la provincia de Asturias, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en representación de «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Asturias, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en representación de «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3, solicitando autorización para la ampliación de la Subestación de 400 kV de la Central Térmica de Lada y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» en representación de «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», la ampliación de la Subestación de 400 kV de la Central Térmica de Lada. Dicha ampliación consistirá en preparar un circuito para la salida de la futura línea a Velilla, este circuito será el de la actual salida a Soto de Ribera y la salida a Soto de Ribera se efectuará desde la celda de Reserva que será necesario equipar en su totalidad.

Por cuanto la titularidad de la Subestación es compartida por «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima» y «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», en la presente Resolución se autoriza exclusivamente la ampliación que afecta a la primera de ellas y que consistirá en lo siguiente:

- 1 interruptor tripolar automático.
- 1 seccionador tripolar.
- 6 transformadores de intensidad.

Todo ello como elementos parciales del equipamiento de la actual celda de Reserva de la Subestación y que necesariamente se acompañarán del aparellaje correspondiente.

La finalidad de la ampliación viene dada por la necesidad de evitar cruzamientos entre las líneas, a la vez que permitir disponer de una celda de salida para la conexión futura de la línea a Velilla.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con

aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 11 de mayo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo.—10.083-C.

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la Subestación de 400 kV de la Central Térmica de Lada, en la provincia de Asturias, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Asturias, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3, solicitando autorización para la ampliación de la Subestación de 400 kV de la Central Térmica de Lada y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la Subestación de 400 kV de la Central Térmica de Lada. Dicha ampliación consistirá en preparar un circuito para la salida de la futura línea a Velilla, este circuito será el de la actual salida a Soto de Ribera y la salida a Soto de Ribera se efectuará desde la celda de Reserva que será necesario equipar en su totalidad.

Por cuanto la titularidad de la Subestación es compartida por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», en la presente Resolución se autoriza exclusivamente la ampliación que afecta a la primera de ellas y que consistirá en lo siguiente:

- 3 transformadores de tensión capacitivos.
- 3 pararrayos autoválvulas.
- 1 seccionador trifásico con cuchillas de puesta a tierra.
- 3 bobinas de bloqueo y protecciones de línea, para lo cual se utilizarán las de la actual línea Soto de Ribera cambiándolas de posición.

Todo ello como elementos parciales del equipamiento de la actual celda de Reserva de la Subestación y que necesariamente se acompañarán del aparellaje correspondiente.

Además, en la actual línea Soto de Ribera (futura línea Velilla) se efectuarán las modificaciones siguientes:

- Sustitución de las 3 bobinas de bloqueo existentes por tres bobinas de nueva construcción.
- Sustitución de las actuales protecciones por otras nuevas, adaptadas a las necesidades de la línea a Velilla.

La finalidad de la ampliación viene dada por la necesidad de evitar cruzamientos entre las líneas, a la vez que permitir disponer de una celda de salida para la conexión futura de la línea a Velilla.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 11 de mayo de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo.—10.082-C.

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del proyecto «Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias: Comunicaciones móviles en Cantabria»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias: Comunicaciones Móviles en Cantabria».

Descripción de las instalaciones: Dos repetidores de radio en los términos municipales de San Miguel de Aguayo (Monte Medio) y Mazcuerras (Monte Ibio) en una parcela de 7x4 metros, donde se ubicará una caseta que contendrá los equipos repetidores de radio y un mástil con antena y pararrayos.

Igualmente existirá una red de tierra para protección de las instalaciones.

Una estación base, que estará situada en el Centro de Mantenimiento de ENAGAS, en Villa-Presente (Reocín).

Presupuesto: 8.140.000 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones y camino de acceso a las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sita en la calle Castelar, 1 (CP 39004), de Santander, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 1989.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—10.018-C.

Abreviaturas utilizadas: TM = Término municipal. FN = Finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono núm. PA = Parcela núm. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Cantabria

TM: San Miguel de Aguayo

FN = S-SA-1 PO. TYD = Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. Cantabria. SP = O. OT = O. N = Erial a pastos. SE = 28. FN = S-SA-1 PO BIS. TYD = Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza. Calle Rodríguez, 5, 39071 Santander. SP = O. OT = O. N = Erial a pastos SE = 28.

TM: Mazcuerras

FN = S-MA-100 Acceso. TYD = Junta Vecinal de Ibio. Mazcuerras-Cantabria. SP = O. OT = O. N = Pastos. SE = 20. FN = S-MA-100 BIS acceso. TYD = Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza. Calle Rodríguez, 5, 39071 Santander. SP = O. OT = O. PO = 19. N = Pastos. SE = 20. FN = S-MA-100 PO. TYD = Junta Vecinal de Ibio. Mazcuerras-Cantabria. SP = O. OT = O. OP = 19. N = Pastos. SE = 28. FN = S-MA-100 PO BIS. TYD = Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza. Calle Rodríguez, 5, 39071 Santander. SP = O. OT = O. PO = 19. N = Pastos. SE = 28.

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Dirección Provincial con objeto de:

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Don José Antonio Aguirre Enríquez, de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.

Finalidad de la instalación: Compensación de reactiva en horas valle.

Emplazamiento: Subterránea «Guadalquivir Medio» en Marmolejo (Jaén).

Tipo de instalación: Intemperie.

Tensión normal de la instalación: 380 KV.

En 380 KV (aislamiento 420 KV): 1 celda para maniobrar la reactancia de 150 MVar.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 213.518.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 15 de mayo de 1989.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—3.632-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

ALAVA

Solicitud del siguiente permiso de investigación minera

Número: 1.951. Nombre: Gastelu II, recursos sección D (geotérmicos). Términos municipales: Vitoria-Gasteiz. Cuadrículas: 71.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que, quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vitoria-Gasteiz, 26 de mayo de 1989.—El Delegado territorial, Eusebio Gainza Lafuente.—4.064-D.

VIZCAYA

Resolución del concurso público de registros mineros celebrado por la Delegación Territorial de Industria de Vizcaya el día 17 de abril de 1989

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya del Departamento de Industria y Comercio del Gobierno Vasco hace saber que en concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero de 1989, y celebrado el día 17 de abril de 1989, se ha admitido definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Horyasa I», número 12.735, de mineral de hierro, de 4 cuadrículas de superficie y sito en los términos municipales de Barakaldo y Güeñes.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse

en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que han sido declarados francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria del concurso se citaban, con excepción, en su caso, de aquellas en que subsisten otros registros en vigor y de las correspondientes a la solicitud admitida.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes, a partir de los ocho días de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 9 de mayo de 1989.—El Delegado territorial, Javier Molinero García.—4.097-A.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.686. Nombre: Pantxiquena. Mineral: Mármol. Término municipal: Ereño. Superficie: Dos cuadrículas.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 15 de mayo de 1989.—El Delegado territorial, Javier Molinero García.—4.442-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas

A los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y del Reglamento General de Contratación del Estado se anuncia la información pública del proyecto de colector de borde del río Lagares, Vigo (Pontevedra), cuyo presupuesto es 440.125.213 pesetas.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente del de inserción del anuncio, los afectados por las obras podrán presentar cuantas alegaciones consideren convenientes en la Alcaldía de Vigo, en el Servicio Provincial de Obras Hidráulicas de la Junta de Galicia en Pontevedra, sito en la calle Palma, número 4, de Vigo, y en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto para ser examinado por quien lo desee en horas hábiles de oficina.

Santiago, 16 de junio de 1989.—El Director general, Joaquín de Medrano Fuster.—10.326-C.

★

A los efectos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y del Reglamento General de Contratación del Estado se anuncia la información pública del proyecto de ampliación de abastecimiento y saneamiento de Ribadavia (Orense), cuyo presupuesto es 188.427.374 pesetas.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente del de inserción del anuncio, los afectados por las obras podrán presentar cuantas alegaciones consideren convenientes en la Alcaldía de Ribadavia, en el Servicio Provincial de Obras Hidráulicas de la Junta de Galicia en Orense, sito en la calle Sáenz

Diez, número 43, en Orense, y en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto para ser examinado por quien lo desee en horas hábiles de oficina.

Santiago, 16 de junio de 1989.-El Director general, Joaquín de Medrano Fuster.-10.327-C.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales siguientes:

5.497, «Bety», pizarra, 98, Quiroga.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 11 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.180-A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.730 AT.

- A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Ciudad Vivero, 4, Lugo.
- B) Emplazamiento: Ayuntamientos de Fonsagrada, Meira, Pol y Pastoriza.
- C) Finalidad: Mejora del suministro en los Ayuntamientos mencionados.
- D) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la subestación de Meira, y final en la línea de media tensión «Villalba-Meira», en la derivación a Gome sende, con una longitud de 370 metros, en cuádruple circuito, y conductor LA-110.
- E) Procedencia de los materiales: Nacional.
- F) Presupuesto: 6.350.327 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 20 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-2.288-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.115-AT. Reelectrificación de Pena-San Juan de Alba, Ayuntamiento de Villalba

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de

julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a BEGASA, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, a 20 KV, conductor LA-30, de 31,10 milímetros de sección, origen en la línea Villalba-Baamonde, y final en el centro de transformación Pena, con una longitud de 1.524 metros, apoyos de hormigón vibrado y metálicos. Centro de transformación intemperie, de 100 KVA, 20.000/380-220 V ± 5 por 100, torre metálica.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 27 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-2.662-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT cierre circuitos Chantada, 2.ª fase

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, origen en la subestación de Chantada el tramo aéreo, y en la plaza Santa Ana el tramo subterráneo, final en el apoyo deriv. a CT Merlán, el tramo aéreo, y en el CT Puento Viejo, el tramo subterráneo, con una longitud de 844 metros, conductor LA-110 y Al-3 $\times (1 \times 95)$.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-2.647-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.488 AT: LMT, CT, RBT San Mamed, Pando y otros de los Ayuntamientos de Monforte y Saviñao

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en

concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, de 1.268 metros de longitud, origen en la LMT a CT Figueira y final en el CT San Mamed, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación, intemperie, sito en San Mamed, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 2.854 metros, conductores RZ-95-50-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-2.648-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.485 AT: LMT Monte de Meda-Pacios II fase, Ayuntamientos de Guntín y Frial

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el P-65 de la LMT Monte de Meda-Pacios y final en el CT Pacios y CT Burgo, con una longitud de 3.553 metros. Centros de transformación, uno en Pacios, de 50 KVA, y otro en Burgo, de 25, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.350 metros y conductores RZ-50-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-2.649-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 3.424-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Rubiás y Santiago (Calvos de Randín).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 4.791 metros de longitud, con origen en el apoyo número 209 de la línea de media tensión «Fornadeiros-Vilaríño» y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA en Santiago. Desde el apoyo número 25 de la línea de media tensión anterior partirá una derivación de 367 metros hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 160 KVA en Rubiás. Redes de baja tensión en el sector.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 30.212.297 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 11 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.501-2.

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Acometida subterránea a 20 KV, de 20 metros de longitud, hasta el centro de transformación proyectado, con 400 KVA, 20.000/380-220 V, en planta sótano de locales comerciales en la calle Luis Espada de Verín.

Expediente número 3.400-AT.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.604-2.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.405-AT.

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 3.410 metros de longitud, desde el apoyo número 1 de la línea de media tensión a Sabucedo y San Martín, y finaliza en el centro de transformación proyectado aéreo con KVA en Meaus. Derivación de 871, 46 y 590 metros, desde los apoyos números 3, 5 y 22, que finalizan, respectivamente, en los centros de transformaciones proyectados aéreos con 50, 160 y 160 KVA, en Quinta, San Pelayo y Tosende (Baltar).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.650-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.398-AT.

Línea de media tensión subterránea, a 20 KV, de 65 metros de longitud, derivada de la línea de media tensión subterránea, en calle Marcelo Macías, y finalizará en el centro de transformación proyectado con

400 KVA, 20.000/380-220 V, en sótano del edificio esquina avenida Macías con calle Martínez Sueiro (Orense).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.651-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Industria, Energía y Minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.404-AT.

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 906 metros de longitud, desde el apoyo número 18 de la línea media tensión «Enxames-Vilarello» y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 160 KVA en Arzádigos (Vilardevós).

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.832 metros de longitud, desde la línea al centro de transformación de Moyalde y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 50 KVA, en Varonceli-Santa Colomba.

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 95 metros de longitud, desde el apoyo número 5 de la línea media tensión a Berrande-Atrave y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA en Berrande (Vilardevós).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 29 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.115-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Hidroeléctrica San Miguel, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Doctor Fleming, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación

eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctrica, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica San Miguel, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.402-AT.

Línea media tensión a 20 KV, de interconexión con la línea media tensión propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» «Frieira-Celanova», de la que se deriva en el apoyo existente a la altura del centro de transformación de Trado (Pontevedra), siendo de doble circuito y en conductores tipo LA-110 y LA-56 durante los 3.241 primeros metros, continuando en circuito simple y conductor tipo LA-110, con una longitud de 1.984 metros, hasta la central hidroeléctrica del Deva. Se utilizarán apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento mediante cadenas de aisladores de suspensión y amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 29 de mayo de 1989.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.114-2.

PONTEVEDRA

Información previa a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la electrificación de Segade-Freire, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A. T. 108/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 3 de la línea existente hasta el centro de transformación que se proyecta en Segade-Freire, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15 KV, de 420 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y de una potencia a transportar de 160 KVA.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 15.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.405 metros de longitud, con conductores tipo RZ.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 8.302.429 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 5 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.611-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la electrificación de Monte Pequeño, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A. T. 109/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 3 de la línea L-3 Troncal Sampayo-Louredo, hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Monte Pequeño-Candean, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15 KV, de 760 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, cortacircuitos-seccionadores XS y tomas de tierra.

Un transformador de 250 KVA, relación de transformación 15.000/398-230 V.

Red de baja tensión de 2.020 metros de longitud, con conductores RZ-150, RZ-95, RZ-25 y RZ 2 x 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 10.525.929 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 5 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.610-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la electrificación de Prado de Canda, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A. T. 104/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación de Lamosa, hasta el centro de transformación que se proyecta en Prado de Canda, Ayuntamiento de Covelo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 414 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una potencia a transportar de 108 KW.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión, de 493 metros de longitud, con conductores RZ-95.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 8.054.114 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 5 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.608-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la electrificación de Mougas-Pobo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A. T. 115/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo proyectado, número 1, con el raíl número 110 de la línea de media tensión existente al centro de transformación Mougás Pobo, hasta el centro de transformación que se proyecta en Mougás, Ayuntamiento de Santa María de Oya.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 243 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una potencia a transportar de 160 KVA.

Un transformador, aéreo, de 160 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Red de baja tensión, de 2.345 metros de longitud, con conductores RZ-95, RZ-25 y 2 x 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 10.502.934 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 8 de mayo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.606-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la electrificación de «Rubios III», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A. T. 113/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación «Rubios I», hasta el centro de transformación que se proyecta en «Rubios III» (Ayuntamiento de Las Nieves).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, a 20 KV, de 292 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una potencia a transportar de 100 KVA.

Un transformador, de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión, de 481 metros de longitud, con conductores RZ-95 y 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 8.719.348 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 8 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.607-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la electrificación de Tecelans, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A. T. 112/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la línea de media tensión Arbo-Vilar, hasta el centro de transformación que se proyecta en Tecelans, Ayuntamiento de Arbo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 154 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una potencia a transportar de 100 KVA.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión, de 1.344 metros de longitud, con conductores RZ 2 x 25 AL; 3 x 25/54,6 AL; 3 x 50/54,6 AL; 3 x 95/54,6 AL, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.337.933 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 8 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.609-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación de Barrocas-Valladares, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT-120/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación de Valladares, hasta el centro de transformación que se proyecta en Pinquela-Barrocas, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 239 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento U40BS/1.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.040 metros de longitud, con conductores RZ-95, RZ-50, RZ-25, 2 x 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.507.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 9 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.742-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la electrificación de Louríño-Torroso, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 119/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión al centro de transformación de Cerdedelo, hasta los centros de transformación que se proyectan en Gandara y Louríño, del Ayuntamiento de Mos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Líneas de media tensión, aéreas, a 15/20 KV, de 1.069 metros y 382 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Dos transformadores de 100 KVA cada uno, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 1.506 metros y 2.027 metros de longitud, con conductores RZ.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.833.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 9 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.652-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación de Ameal-Abra, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 145/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión a centro de transformación Saladino Cortiz hasta el centro de transformación que se proyecta en Carballal-Cabral, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 84 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 160 KVA.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión de 3.485 metros de longitud, con conductores RZ-95; RZ-50; RZ-25; 2 x 25; RZ-150.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.872.112 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse

al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 19 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.907-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación de Albeos II, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 149/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la línea de media tensión del centro de transformación de Albeos al centro de transformación de Villar hasta el centro de transformación que se proyecta en Capilla-Albeos, Ayuntamiento de Crecente.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 55 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 50 KVA.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.716 metros de longitud, con conductores RZ-95/54,6; RZ-50/54,6; RZ-25/54,6; RZ-2 x 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.559.835 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 19 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.906-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación de Cobo-Puentesam, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A. T. 152/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cobo-Puentesampayo, Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Red de distribución en baja tensión, aérea, de 1.245 metros de longitud, con conductores tipo RZ-3x150/95 aluminio, 3x25/54,6 aluminio y a 2x25 aluminio y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.309.270 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.905-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Santa Isabel-Salobreña.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,230.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL, 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Ferial.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 5.938.860 pesetas.
g) Finalidad: Sustituir actual centro de transformación interperie y acometida en línea de media tensión subterránea.
h) Referencia: 4081/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.353-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo «Fuente de la Raja-Fábrica Nueva».

Final: Centro de transformación «Mercado» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,295.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL, 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 3.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 5.004.370 pesetas.
f) Finalidad: Dotar de doble alimentación al centro de transformación «Mercado», obra incluida en «Planer 87».
g) Referencia: 4133/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.355-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Ferial».

Final: Centro de transformación «Izquierdo Valle» y entrada y salida en centro de transformación «Fábrica Nueva».

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,157.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL, 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 3.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 11.981.220 pesetas.
f) Finalidad: Dotar de doble alimentación a los centros de transformación «Fábrica Nueva», «Izquierdo Valle» y «Ferial», obra incluida en el «Planer 87».
g) Referencia: 4132/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.354-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competen-

cias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Santa Isabel».

Final: Apoyo sin número, paraje «El Vínculo».

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,348.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL-AC, de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 4.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 10.198.491 pesetas.

f) Finalidad: Modificación del punto de origen y su adecuación para el paso a 20 KV, sustituyendo la existente (obra «Planer 87»).

g) Referencia: 4138/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.356-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1976; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6, derivación a centro de transformación «Barranco del Arroyo».

Final: Apoyo anterior al centro de transformación de Guájjar Alto.

Término municipal afectado: Los Guajares.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,842.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL-AC, de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: En cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 6.989 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 8.638.998 pesetas.

f) Finalidad: Adecuación para el paso a 20 KV de alimentación a Guájjar Alto («Planer 87»).

g) Referencia: 41.47/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Los Guajares, Compañía Telefónica Nacional de España, excelentísima Diputación Provincial de Granada y Confederación Hidrográfica del Sur.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.357-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Antepenúltimo apoyo de la línea Angustias-Los Guajares.

Final: Centro de transformación Guájjar Alto.

Término municipal afectado: Los Guajares.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,082.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL-AC, de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: En cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación de Guájjar Alto.

Tipo: Interior.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.093.450 pesetas.

g) Finalidad: Alimentación al centro de transformación citado, preparando la misma para su paso a 20 KV («Planer 87»).

h) Referencia: 4148/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Los Guajares.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.358-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Angustias-Los Guajares.

Final: Centro en Guájjar Faraguit.

Término municipal afectado: Los Guajares.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,112 y 0,070.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL-AC, de 54,6 mm², y AL, de 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: En cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación de Guájar Faragüit.

Tipo: Interior.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.780.860 pesetas.

g) Finalidad: Alimentación al centro de transformación citado, quedando preparada la instalación para su paso a 20 KV («Planer 87»).

h) Referencia: 4149/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Los Guajares y la Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.359-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Angustias-Los Guajares.

Final: Derivación a centro de transformación «Barranco del Arroyo».

Términos municipales afectados: Salobreña y Los Guajares.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,580.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL-AC, de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: En cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 4.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 10.292.180 pesetas.

f) Finalidad: Adecuación para el paso de la misma a 20 KV, sustituyendo la actual existente («Planer 87»).

g) Referencia: 4150/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Los Ayuntamientos de Salobreña y Los Guajares, Confederación Hidrográfica del Sur y la Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.360-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Castell de Ferro-La Mamola.

Final: Centro de transformación «La Mamola 2».

Término municipal afectado: Polopos.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,116 y 0,130.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL-AC, de 54,6 mm², y AL, de 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: En cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Mamola.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.362.715 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación de interperie («Planer 87»).

h) Referencia: 4151/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.361-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Castell de Ferro-Mamola-Melicena. Final: En la misma línea.

Términos municipales afectados: Gualchos, Lújar y Rubite.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,717 y 0,176.

Tensión de servicio: 5/20 KV.

Conductores: AL-AC, de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: En cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 8.243.175 pesetas.

f) Finalidad: Consolidación de la línea Castell de Ferro-Mamola-Melicena con una primera fase entre Castell de Ferro y Rambla del Agua y derivación a Cabriles («Planer 87»).

g) Referencia: 4152/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al

proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Confederación Hidrográfica del Sur y Ayuntamiento de Luján.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de abril de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.362-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea Castell de Ferro-La Mamola-Melicena.

Final: En la misma línea.

Términos municipales afectados: Rubite y Polopos.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,744 y 0,086.

Tensión de servicio: 5/20 KV.

Conductores: AL-AC, de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: En cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 8.395.250 pesetas.

f) Finalidad: Consolidación de la línea Castell de Ferro-Mamola-Melicena (segunda fase), entre Ramba del Agua y La Mamola, y derivación a La Guapa («Planer 87»).

g) Referencia: 41.53/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Polopos.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de abril de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.363-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa para la aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea de Cristo de la Fe.

Final: Línea Guadix-Cristo de la Fe.

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,954.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: AL-AC, de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: En cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.665.675 pesetas.

f) Finalidad: Unir la línea de media tensión Benalúa-Guadix con la de Guadix-Cristo de la Fe («Planer 87»).

g) Referencia: 4154/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación, que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de abril de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.364-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspasos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8 línea Núcleo Rubite-Bargís-Alcázar.

Final: CC.TT. Alcázar y Bargís.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,490 y 0,520.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia de transportar: 150 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Alcázar y Bargís.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 y 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.552.698 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a dichas localidades (Planer 87).

h) Referencia: 4.164/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de abril de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.511-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 línea Circunvalación Corvijar (expediente 3.991/A.T.).

Final: Centro de transformación en Cónchar.

Término municipal afectado: Villamena.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,786.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia de transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cónchar.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 9.989.861 pesetas.
- g) Finalidad: Alimentación a nuevo centro de transformación a construir en Cónchar, quedando fuera de servicio el existente (Planer 87).
- h) Referencia: 4.156/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial de Granada y la Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.510-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad

pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea Gúejar Sierra-Maitena.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Gúejar Sierra.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,595.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia de transportar: 50 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barranco de San Juan.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.355.290 pesetas.
- g) Finalidad: Sustituir actual línea debido a su mal estado (Planer 87).
- h) Referencia: 4.166/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Gúejar Sierra.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.512-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 32 línea entronque Huelma-Alamedilla.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Alamedilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,293.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia de transportar: 6.990 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.047.175 pesetas.
- g) Finalidad: Consolidación y paso a 20 KV línea Guadahortuna-Alamedilla (Planer 87).
- h) Referencia: 4.167/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Alamedilla, Compañía Telefónica Nacional de España, excelentísima Diputación Provincial y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.513-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 25 KV Baza-Chirivel.
Final: Centro de transformación «Matlán».
Término municipal afectado: Cúllar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 4,212.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia de transportar: 6.990 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 9.562.269 pesetas.
g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Aldea de Matlán (Planer 87).
h) Referencia: 4.179/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Cúllar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.514-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a centro de transformación Barranco.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Huétor Vega.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,135.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al, de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Pozo Cañadilla.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Potencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.835.138 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y Pozo Cañadilla (Planer 87).
h) Referencia: 4.180/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.515-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Sub. Cherín-Jubar y Sub. Ugijar-Mairena.

Final: Centro de transformación Mairena y en la misma línea.

Término municipal afectado: Nevada.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,524 y 0,125.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia de transportar: 5.591 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.404.275 pesetas.
g) Finalidad: Interconectar las líneas actualmente existentes (Planer 87).
h) Referencia: 4.181/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Nevada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de abril de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—2.516-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Canadá.
Final: Centro de transformación y salida a centro de transformación Luxemburgo.
Término municipal afectado: Huétor Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,365.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al, de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Charcones.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.278.740 pesetas.
g) Finalidad: Sustituir actual centro de transformación y mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 87).
h) Referencia: 4.200/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de abril de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.517-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Mamola-Melicena.
Final: Misma línea y centro de transformación Mamola y Los Yesos.

Términos municipales afectados: Polopos y Sorvilán.

Tipo: Aéreas.
Longitud en kilómetros: 4,720; 0,245 y 0,126.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Ayudas: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 10.102.725 pesetas.

- g) Finalidad: Sustituir línea a 5 KV en mal estado.
h) Referencia: 4.203/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Confederación Hidrográfica del Sur, Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamientos de Polopos y Sorvilán.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de abril de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.518-14.

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 20 KV propiedad del titular.
Final: Apoyo fin de línea.
Término municipal afectado: Escúzar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 4,119.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.
Ayudas: Metálicos.
Aisladores: Cadena.
Potencia a transportar: 1.350 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 7.128.016 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevos suministros explotaciones mineras «Carbonero y Carbonero 2» y pozos Ayuntamiento de Escúzar.
h) Referencia: 4357/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de abril de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-2.538-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración,

en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyos fin de línea Circunvalación Láchar, Chauchina-Láchar, Peñuelas-Láchar y Romilla-Cortijo la Ola-Láchar.

Final: Centro de seccionamiento.
Término municipal afectado: Láchar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,045.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección, aislamiento 12/20 KV.

- d) Estación transformadora:
Centro de seccionamiento y unificación de líneas.
Tipo: interior.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.
g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en la zona (Planer 87).
h) Referencia: 4372/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez Rueda.-3.540-D.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.
Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 28 de línea a 132 KV, Santiponce-Lancha.

Final: Subestación de La Rinconada.
Término municipal afectado: La Rinconada (Sevilla).

Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud en kilómetros: 0,530.
Tensión de servicio: 132 KV.
Conductores: Al-Ac, 281,1 mm².
Ayudas: Metálicos, galvanizados.
Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:
Finalidad de la instalación: Alimentar a 132 KV a subestación de La Rinconada.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 9.405.720.
Referencia R. A. T.: 13.010, expediente: 152.782.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-2.352-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo,
Turismo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.948, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, a 13,2 KV, en Tirgo, con conductores de cable aluminio-acero, de 78,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 1.643 metros, con origen en el apoyo número 79 de la «Casalarreina-Cuzcurrita», y final en el centro de transformación «La Serna», tipo interperie, con transformador de 250 KVA. Red de distribución en baja tensión.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982 y Ordenes de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Autorizar la ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconomiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de mayo de 1989.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-2.916-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de media tensión, a 20 KV 4.º/C.º, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de La Nucia, Altea, Alfaz del Pi y Benidorm (Alicante).

c) Finalidad de la instalación: Línea aérea, a 20 KV, cuádruple circuito, denominada estación transformadora La Nucia-Benidorm.

d) Características: Longitud 7.938 metros, conductor LA-110, apoyos metálicos y celosías, aislamiento cadenas de amarre LA-110.

e) Presupuesto: 102.290.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en calle Churruga, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 18 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-2.443-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de media tensión, a 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión, a 20 KV, cuyas principales características son las siguientes: Longitud, 490 metros; apoyos metálicos, conductor LA-56. Su finalidad es la de alimentación al centro de transformación de abonado, propiedad de «Aridos y Hormigones», de Alicante, término municipal de Busot (Alicante).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 21 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-2.521-D.

CASTELLON

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Hermosilla, número 3, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de la estación transformadora denominada «Corral del Cuervo», sita en la carretera Alcora-Onda, kilómetro 7,400, del término municipal de Onda (Castellón).

c) Finalidad de la instalación: Atender y mejorar el suministro eléctrico en la zona de Levante.

d) Características principales: Ampliar la estación transformadora denominada «Corral del Cuervo» con un nuevo autotransformador trifásico de 80/80/25 MVA, con relación de transformación a 132/66/20 KV. Ampliación del parque de 132 KV con una nueva celda de línea a 132 KV, denominada «L/La Plana 2».

e) Presupuesto: 117.685.417 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribés, 7, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castellón, 24 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-6.743-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del «Anexo al proyecto de autorización de instalaciones del gasoducto Huesca-Barbastro-Monzón»

Con fecha 7 de abril de 1989 fue autorizado por Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía en Huesca, el «Anexo al proyecto de instalaciones del gasoducto Huesca-Barbastro-Monzón», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Provincial de Industria, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 5 de julio de 1989 en los Ayuntamientos de Barbastro, Angüés, Quicena y Huesca, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Huesca, 13 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio Provincial.-10.330-C.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea de media tensión y centro de transformación (AT-17.510), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Alcalá de la Selva.

Origen: Apoyo de la línea de alta tensión «Alcalá de la Selva-Pistas de Sky».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a un albergue.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 446 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Calbe Al-Ac, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.736.462 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.100-D.

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.447), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión para mejorar el suministro de la zona en los términos municipales de Allueva y Villarroya de los Pinares, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 6.943 metros de longitud.

Origen: Línea Aguilar de Alfambra-Allepuz-Alcalá de la Selva.

Final: Apoyo número 57, entronque a centro de transformación de Villarroya de los Pinares y línea a Miravete.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.500 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 20 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.340-D.

*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.433), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión para mejorar el suministro de la zona de Albalate del Arzobispo y de Ariño, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 5.896 metros de longitud, segunda fase.

Origen: Apoyo número 30 de la misma línea (final de la primera fase).

Final: Apoyo número 68, final de la línea segunda fase.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.500 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 20 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.341-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 10 KV de entrada y salida a la estación transformadora «Editorial Luis Vives», en término municipal de Zaragoza, carretera de Madrid, kilómetro 315,700 (A.T. 206/75)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV de entrada y salida en la estación transformadora «Editorial Luis Vives», situada en término

municipal de Zaragoza, carretera de Madrid, kilómetro 315,700, destinada a suministrar energía eléctrica a editorial «Luis Vives», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial J. Monserrat, con presupuesto de ejecución de 589.209 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea-subterránea:

Origen: Circuito a 10 KV de la línea Almozara-Ensanche.

Término: Estación transformadora «Editorial Luis Vives».

Longitud: 200 metros tramo aéreo y 77 metros tramo subterráneo, entrada y salida.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 1 x 240 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: H.a.c.

Zaragoza, 6 de abril de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.150-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 10 KV, del polígono «Insider» a la E.T.D. polígono «Prydes», en el término municipal de Zaragoza (A.T. 109/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y prevista para 20 KV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño en Zaragoza, abril de 1987, con presupuesto de ejecución de 10.211.811 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tienen conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento.

Características de la instalación

Línea eléctrica aéreo-subterránea:

Origen: Línea existente polígono «Insiders».

Término: E.T.D. polígono «Prydes».

Longitud: 2.467 metros el tramo aéreo y 40 metros el subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV, prevista para 20 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-280 y 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados Cu.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 13 de abril de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.262-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, doble circuito, a 45 KV, de alimentación a la E.T.D. Sagunto, en Zaragoza (A.T. 251/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, a 45 KV, doble circuito (entrada-salida en la E.T.D. Sagunto), situada en: Zaragoza, calles Sagunto, San Viátor, Villa de Pau, Teniente Coronel Moyano, Cuarta Avenida y Zafiro, destinada a sustituir a la actual línea aérea de alimentación a la E.T.D., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allúe, en Zaragoza, octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 77.112.024 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tienen conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: E.T.D. Sagunto.

Término: Apoyo metálico número 39, final del tramo subterráneo y principio del tramo aéreo (expediente A.T. 176/86).

Longitud: 1.200 metros, doble circuito (entrada y salida).

Recorrido: Calles Sagunto, San Viátor, Villa de Pau, Teniente Coronel Moyano, Cuarta Avenida y Zafiro, de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: 12, dos por fase, de 240 milímetros cuadrados Cu, 26/45 KV, en zanja.

Zaragoza, 14 de abril de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.361-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea a 10 KV, entre la E.T. Galo Ponte 12 y la E.T. Ossau 4, con entrada-salida en las E.E.TT. plaza de San Felipe, Sector Gay y plaza Sas, en Zaragoza (A.T. 27/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Galo Ponte, Morata y Gil Bergés, plaza San Felipe, calles Torre Nueva, Alfonso I y del Pino, plaza de Sas y calle Méndez Núñez y Ossau, destinada a mejorar el suministro eléctrico existente, sustituyendo los actuales cables, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allúe, en Zaragoza, enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 11.070.788 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tienen conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: E.T. Galo Ponte número 12.

Término: E.T. Ossau número 4, con entrada y salida en las E.E. TT. plaza San Felipe, Sector Gay y plaza Sas.

Longitud: 760 metros.

Recorrido: Galo Ponte, Morata y Gil Bergés, plaza San Felipe, calles Torre Nueva, Alfonso I y del Pino, plaza de Sas y calle Méndez Núñez y Ossau, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 17 de abril de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.360-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Concejos de Usoz y Nagore, del Valle de Arce (Navarra).
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en Nagore (Valle de Arce).
- Características principales: Línea eléctrica aérea de 20 KV, con origen en centro de transformación intemperie «Usoz», de 2,7 kilómetros, hormigón y metálicos LA-56, final en centro de transformación interior de 100 KVA, 20/0,39-0,23 KV, en Nagore (Arce), y red de baja tensión.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.670.544 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 18 de abril de 1989.-El Jefe de la Sección.-2.632-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Dirección de la Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se convoca a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Emisario y estación depuradora de aguas residuales de la cuenca del embalse de Santillana-III fase, ramales de Moralzarzal y Becerril de la Sierra».

Por el Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 24) ha sido declarado de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente, y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 6 y 7 de julio de 1989 comparezcan en los Ayuntamientos de Moralzarzal y Becerril de la Sierra.

La relación, debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de

la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle de Princesa, número 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin y para una mayor información los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 9 de julio de 1989.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.-10.056-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.807-CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a viviendas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

d) Características principales: Se trata de una acometida a 15 KV, formada por dos tramos, una aérea de 283 metros de longitud, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, que termina en una columna metálica donde se colocarán las seccionadores y autoválvulas; otro, de 38 metros de longitud, subterránea, con cable RHV 12/20 KV con 3(1x95) milímetros cuadrados de sección, de aluminio, que irá dentro de unos tubos de cemento de 15 centímetros de diámetro interior, enterrados en una zanja de 1,20 metros de profundidad. El centro de transformación será de interior de 250 KVA de potencia dentro de un edificio en el que irán también los elementos de protección reglamentarios.

e) Presupuesto: 4.816.493 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-174-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación

eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.986-CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Murias de Rechivaldo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica, a 15/20 KV, que, partiendo del apoyo número 44 de la línea de Astorga a Santa Colomba, termina en el centro de transformación, tipo intemperie, que se proyectaba con una longitud de 194 metros y conductor aluminio-acero, tipo LA-56, con dos apoyos metálicos galvanizados tipo RU-6704-A y cadenas de dos o tres aisladores tipo ESA-1503, según sean de suspensión o de amarre y centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico galvanizado, junto con sus protecciones reglamentarias y una capacidad de 100 KVA.

e) Presupuesto: 1.408.480 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-259-D.

Información pública de la solicitud de autorización eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 12.328 CL R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro Bercianos.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones de acuerdo con el Plan de Infraestructura Eléctrica Rural.

d) Características principales: Red de BT con una longitud de 6,62 kilómetros, con 95 apoyos de hormigón y dos palomillas arriostradas galvanizadas, para dar servicio a 136 abonados, con un grado de electrificación de 2.200 W, más cargas específicas con un coeficiente de simultaneidad de 0,5, un factor de potencia de 0,9 y una caída de tensión máxima del 5 por 100, siendo la tensión de distribución la B2, a 380/220 V, además de las existentes que se conservan. Llevará 19 nuevas tomas de tierra. La red será de conductores de aluminio tipo RZ aislados y trenzados, con secciones nominales de 25-50-95 y 150 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 14.811.013 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de abril de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.661-D.

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación de León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública

para el establecimiento de dos líneas eléctricas, a 45 KV, para suministro a subestación de RENFE, en Santas Martas y Sahagún, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación de León-, la instalación de dos líneas eléctricas, a 45 KV, cuyas principales características son las siguientes: Una línea eléctrica aérea trifásica para suministro a la subestación de RENFE de Santas Martas, de 395 metros de longitud, a 45 KV, con conductor de aluminio-acero tipo LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección y aisladores tipo E/70, con cuatro apoyos, uno de hormigón y tres torres metálicas, tipo Olmo, y otra línea eléctrica, aérea, trifásica de idénticas características de la anterior para suministro a la subestación de Sahagún de Campos, con las únicas variaciones sobre la anterior de su longitud, que sería de 660 metros, y el número de apoyos que, aunque también es de cuatro, dos serán de hormigón y dos torres metálicas, una tipo Olmo y otra tipo Acacia.

Expediente 14.048 CL R. I. 6.337.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de mayo de 1989.-La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-2.864-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación de León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, a 13,2/20 KV, y centro de transformación de 50 KVA en Prioro, barrio de Las Eras, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación de León-, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica, aérea, trifásica a 13,2/20 KV, que, partiendo de la denominada estación transformadora de distribución Puente Almuhey-Prioro-Tejerina, termina en el centro de transformación proyectado, con una longitud de 69 metros de recorrido, con conductor de aluminio-acero tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos. Llevará una torre de derivación tipo Acacia y un pórtico sobre el que irá el centro de transformación intemperie de 50 KVA de capacidad junto con sus elementos de protección reglamentarios. La línea cruza la carretera de la excelentísima

Diputación Provincial Prioro-Tejerina, para la que se presenta la correspondiente separata.
Expediente 14.265 CL. R.I. 6.337.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de mayo de 1989.-La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-2.866-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación de León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de salidas subterráneas de media tensión denominadas RENFE, Bomberos, plaza de Toros y Facultad y centro de transformación interior de 630 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación de León-, la instalación de líneas subterráneas y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Las salidas que se proyectan se destinarán al transporte de energía eléctrica en corriente trifásica, a 13,2/20 KV, y serán subterráneas en zanjas de un metro de profundidad, aproximadamente, e irán alojadas en tubos de PVC de 160 milímetros de diámetro, macizados con arena y a 20 centímetros de la rasante irá una cinta señalizadora que indicará la existencia de una línea de alta tensión. Las instalaciones son las siguientes: Línea denominada RENFE, de 320 metros de longitud, con cable P3 PFV de 3 (1 x 240) milímetros cuadrados, de sección de aluminio, con aislamiento para 12/20 KV, que parte de la estación transformadora de distribución y termina en el apoyo que sirve de cruce aéreo sobre el río Bernesga. Línea denominada Bomberos, de idénticas características y recorrido que la anterior. Línea denominada Plaza de Toros, de idénticas características que las anteriores, y 602 metros de longitud, parte de la estación transformadora de distribución y recorre el paseo de Papatagüinda y avenida de la Facultad, terminando en el centro de transformación intemperie «IOVA». Línea denominada Facultad, con una longitud total de 350 metros, de los 180, entre los centros de transformaciones INP y Modesto Lafuente, lleva cable de idénticas características, y los 170 metros entre los centros de transformaciones Modesto Lafuente y avenida de la Facultad, 23, llevará cable DHV, de 1 x 240 milímetros cuadrados, de sección de aluminio, partirá del centro de transformación denominado INP, discurriendo por la avenida de la Facultad y calle Modesto Lafuente y termina en el centro de transformación denominado avenida de la Facultad, 23. El centro de transformación denominado «IOVA» estará en un local con acceso directo por la calle Flórez de Lemos, el transformador será de 630 KVA de capacidad en baño de sílica y llevará, además, de un interruptor, fusibles de alto poder de ruptura.

Expediente 14.035 CL. R.I. 6.337.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de mayo de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.863-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación de León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea, trifásica, de 235 metros de longitud, a 13,2/20 KV, y centro de transformación de 100 KVA de capacidad en Nuevo Burón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación de León-, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica de 235 metros de longitud, a 13,2/20 KV, con conductor de aluminio-acero, tipo LA-56, con 54,5 milímetros cuadrados de sección y aisladores tipo E/70, en cadenas de dos elementos con tres apoyos, una torre metálica tipo Acacia y dos apoyos de hormigón y cruza la carretera C-635 del puente de Toreros al puerto de Tarna, en el paraje denominado «La Pandiella», sobre el punto kilométrico 3, y centro de transformación intemperie, de 100 KVA de capacidad, sobre dos postes de hormigón, junto con sus protecciones reglamentarias. La línea tendrá su origen en la denominada enlace Burón-Vegacemeja.

Expediente 14.144 CL. R.I. 6.337.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de mayo de 1989.-La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-2.865-15.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea, a 20 KV, Paones-Retortillo, derivaciones a Brias, Abanco, Alaló y CT en Brias, Abanco y Alaló, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paones, Retortillo, Brias, Abanco y Alaló.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea Paones-Retortillo, aérea, a 20 KV, origen en apoyo número 50 línea Berlanga-Paones, y final en apoyo de derivación a Arenillas y Brias, longitud 4.500 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductor AJ-Ac, LA-56, aisladores de suspensión vidrio U 70-BS, y derivaciones a Arenillas, Alaló y Brias. C.Ts. en Brias, Abanco y Alaló, aéreos sobre postes, potencia de los transformadores, 50, 25 y 50 KVA, respectivamente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 27.286.547 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, 5-4.ª planta), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 16 de mayo de 1989.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-3.080-15.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», para servicio público y con procedencia de materiales nacional:

Expediente 25.772:

Características: Modificación de línea a 13,2 KV La Olma-Medina de Rioseco, en término municipal de Zaratán, en terrenos de Hormigones Torio, al lado de carretera N-601, kilómetro 197. Longitud 360 metros. Presupuesto: 2.142.600 pesetas.

Expediente 25.773:

Características: Cable subterráneo para 12/20 KV, entre avenida Salamanca y avenida Ramón Pradera. En Valladolid. Longitud 100 metros. Presupuesto: 1.381.996 pesetas.

Expediente 25.774:

Características: Modificación de línea de alta tensión a 13,8 KV, derivación a centro de transformación San Roque en Cabezón de Pisuerga, pasando un tramo a subterránea, con longitud de 170 metros. Presupuesto: 2.057.576 pesetas.

Expediente 25.775:

Características: Cable subterráneo, a 13,8/20 KV, en Peri, El Torreón, en carretera de Rueda, Valladolid. Longitud 170 metros. Redes de baja tensión. Se desmontan instalaciones existentes. Presupuesto: 7.035.112 pesetas.

Expediente 25.776:

Características: Línea aérea, a 20 KV, derivación a IVACERSA, en Mayorga. Longitud 397 metros. Presupuesto: 2.380.348 pesetas.

Expediente 25.777:

Características: Línea aérea, a 20 KV, Castilla, 6 (carretera Zamora), Villavieja, en término municipal de Villavieja del Cerro. Longitud 2.468 metros. Presupuesto: 2.047.068 pesetas.

Expediente 25.778:

Características: Modificación de subestación La Olma, en carretera Salamanca, Valladolid. Se modifican los parques de 220/132/45/13,2 KV. Se sustituye un transformador de 50 MVA, relación 220/46 KV por otro de 65 MVA y otro de 30 MVA, relación 138/13,8 KV por otro de 20 MVA. Presupuesto: 11.509.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de Usos Múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 27 de abril de 1989.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-3.037-15.

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-34/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamora, pagos «Los Regatos» y el «Reguero».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, a 13,2 KV, prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 12, línea «San Frontis-Coralces», y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud: 914 metros. Apoyos de hormigón y 1 metálico. Conductor LA-56.

Centro de transformación tipo exterior «sobre postes», relación 20-13,2 KV/380-220 V.

Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 1.655.318 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 21 de abril de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-2.862-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-40/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente, pago «La Pavona».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea, a 13,2 KV, en derivación del apoyo número 16 de la línea «El Hoyo», y final en el centro de transformación que se proyecta. Longitud de la derivación seis metros.

Conductor LA-30, apoyos de hormigón. Aislamiento para 20 KV.

Centro de transformación tipo exterior «sobre postes», relación 20-13,2 KV/380-220 V.

Potencia: 50 KVA.

Presupuesto: 743.613 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle

Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 17 de mayo de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.036-15.

Delegaciones Territoriales

Servicio Territorial de Economía

AVILA

Nuevas instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 1.568.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: «Mediodía». Las Navas del Marqués (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea de alta tensión a 15 KV, de 331 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Presupuesto: 5.318.380 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-2.303-15.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 1.571.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Tiñosillos.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea eléctrica en alta tensión a 15 KV, de 331 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Presupuesto: 2.672.770 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-2.305-15.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 1.450/88.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Horcajo de las Torres (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea media en alta tensión a 15 KV, de 11.865 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Presupuesto: 17.797.500 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-2.306-15.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 1.566.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: «Camino de Peguerinos». Las Navas del Marqués (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación prefabricado, de 630 KVA de potencia; tipo B-2; tensiones 15.000 ± 5% -380/220 V; con seccionador tripolar con mando y fusibles APR. Con acometida subterránea de 16 metros de longitud, con cable de aluminio P3-PFV de 95 milímetros cuadrados 12/20 KV.

Presupuesto: 4.449.438 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-2.308-15.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 1.565.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: «La Mata» y «Candeleda». Ramacastañas (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea alta tensión a 15 KV, de 990 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente.

Presupuesto: 3.061.294 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 24 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-2.309-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BADAJOS

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 1988, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra denominada «Pavimentación y parque, primera fase, en Monterrubio de la Serena», y que figura incluida en los Planes de Obras y Servicios de 1988, bajo el número 34 (Serena Centro), y aplicándose el procedi-

miento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto número 34/1989, de 25 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. En consecuencia, dispone esta Diputación Provincial proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho afectado que se describe, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince naturales contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. El/los propietario/s afectado/s deberá/n asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta, podrán formularse por escrito y ante esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Badajoz, 16 de junio de 1989.-El Presidente, Ramón Ropero Mancera.-5.068-A.

Derechos afectados

Localización de la finca objeto de expropiación:

Terreno propiedad de don Juan Miguel Arévalo Ibarra y/o doña Herminia Pozo Partido, polígono 33, parcela una del catastro, con una extensión de 79 áreas 99 centiáreas, según catastro, que linda: Al norte, con camino de Esparragosa; sur, con finca de doña Esperanza Martín Partido; este, con población, y oeste, con finca de don Juan Gabriel Tena Tena.

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Habiendo sido aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada el pasado día 16 de mayo la modificación de diversos aspectos de las normas subsidiarias vigentes en este término municipal, referida a:

1. Área del Chorrillo, entre la carretera M-1.340, de Ajalvir, y el Paseo de los Pinos.
2. Trazado del denominado distribuidor general distrito oeste, correspondiente a la vía de circunvalación.
3. Reducción usos comerciales sector 34 A de las normas subsidiarias.
4. Estructura general de usos en cuatro parcelas institucionales del casco histórico-artístico.
5. Altura edificios escolares en suelo urbanizable.
6. Implantación de Centro comercial integrado y Centro hotelero en el sector 25 de las normas subsidiarias.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», a fin de que durante este período puedan ser examinadas y formular las alegaciones y observaciones que se tengan por convenientes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación en las áreas antes definidas, cuya suspensión quedará extinguida, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación de normas subsidiarias.

Alcalá de Henares, 1 de junio de 1989.-El Secretario general.-4.504-A.

ALCORCON

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 31 de marzo de 1989, se aprobó inicialmente, con el quórum exigido por el

artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Alcorcón, consistente en el cambio de clasificación de la zona próxima a la unidad de actuación número 15 de dicho plan general de ordenación urbana, pasando de suelo no urbanizable a urbanizable, sector número 6 con calificación de industria escaparate y programado para el primer cuatrienio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, calle Mayor, número 19, así como formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en la totalidad del ámbito que configura el sector número 6, tal como expresa el plano número 1-2, que a escala 1/2.000 se acompaña al proyecto de modificación de referencia, al estar afectada por las nuevas determinaciones de planeamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.º, 2, del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, 10 de mayo de 1989.-El Alcalde, José Aranda Catalán.-4.500-A.

LLAURI

Edicto

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1989, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del «Proyecto de expropiación de la unidad de actuación A-1, en suelo urbano industrial», de esta localidad.

En consecuencia se expone al público el citado proyecto por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley del Suelo y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Llauri, 6 de junio de 1989.-El Alcalde-Presidente.-4.867-A.

MOAÑA

Declarada por la Xunta de Galicia la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto «Camino da Mona» y de acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el levantamiento del acta previa a la ocupación, a las once horas del quinceavo día hábil siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado».

Moaña, 9 de junio de 1989.-El Alcalde, Cándido Pena Vicitez.-10.070-E.

SANTURTZI

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1989, inicialmente, la modificación puntual al Plan General de Santurtzi -Área Ambiental Peñaota- en el sentido de incluir en la normativa del suelo urbano mención

específica a este conjunto residencial, junto al resto de espacios públicos contemplados de fachada de edificación especial, insertando el siguiente apartado:

«Conjunto Residencial Peñaota»

Que posibilite sustituir edificios actuales por otros que, utilizando materiales similares, salvando correcciones necesarias, posibilite nuevos usos y obtenga volúmenes semejantes.

Se precisa estudio de detalle justificativo de las modificaciones que conduzca a mejoras:

1. Eliminar medianera.
2. Ubicar conjuntos de acceso a viviendas que permita adosar a patios de fachadas interiores.
3. Redistribución de cubiertas.
4. Rectificación de nivelación de forjados.
5. Recuperación de plantas semisótanos, permitiendo planta baja saneada.
6. Rectificación de rasante del terreno coincidiendo con cota más próxima a la avenida de Murrieta.

Consecuentemente, se eliminará la referencia del catálogo a estos edificios como «protección integral».

Se eliminará de la normativa del «Área Ambiental Peñaota, A. A.2» la referencia a casas unifamiliares.

Se modificarán los planos 1.18.2.2, 3.6, 3.13 del Plan General al objeto de que:

- Terrenos vinculados al Sistema General de Equipamiento Comunitario lo sean al G.^a Peñaota, de propiedad privada, desapareciendo como parque público.

- Eliminar traba de catálogo que afecta a los mismos.

Se somete al trámite de información pública, por período de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en concordancia, a su vez, con lo previsto en los artículos 41 de la mencionada Ley y 128.1 del mencionado Reglamento de Planeamiento Urbanístico mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Bizkaia», «Boletín Oficial del País Vasco», «Boletín Oficial del Estado» y un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Durante el plazo de información pública, el expediente estará de manifiesto en las dependencias del área de urbanismo al objeto de que pueda ser examinado y formularse alegaciones.

Santurtzi, 23 de mayo de 1989.-El Alcalde, José Miguel Darquistade Albizua.-4.475-A.

VALLADOLID

Modificación plan general en carretera nacional 601 (antes carretera nacional 403)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de abril de 1989, acordó exponer al público el proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana en zona de la carretera nacional 601 (antes carretera nacional 403), elaborado por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en base a la estimación parcial de alegación presentada sobre la propuesta de modificación, aprobada inicialmente en 4 de febrero de 1988, y al considerar que las modificaciones introducidas suponen un cambio sustancial.

En consecuencia, queda expuesta al público el expediente, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en la prensa local -última inserción-, pudiendo ser examinada en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 24 de abril de 1989.-El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.-3.559-A.